

PUESTO DE SECCIONAMIENTO.

Emplazamiento: En el edificio del nuevo centro de salud.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Celda: Prefabricada con entrada lateral.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "NUEVO CENTRO DE SALUD".

Emplazamiento: En el edificio del nuevo centro de salud.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 400 KVA.

Relación de transformación: 10.000 V. 400/230 V.

Medida en: MEDIA TENSIÓN.

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN.

Denominación: G. CIVIL A. MOLINA-NUEVO CENTRO DE SALUD.

Origen: Centro de Transformación "G. CÍVIL ANTONIO MOLINA".

Final: Centro de Transformación "NUEVO CENTRO DE SALUD".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 95 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.)

Tensión nominal: 12/20 KV.

Longitud en Km.: 0,300

LÍNEA O RED DE BAJA TENSIÓN.

Origen: Centro de Transformación.

Final: Edificio de consumo.

Tipo: interior.

Tensión de servicio: 400/230 V.

PRESUPUESTO TOTAL: 368,764,18 euros".

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

171.- El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2008, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO:- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR S-11,2 Y S-11.1B.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta del Consejero de Fomento:

"A la vista de informe del Director General de Urbanismo, así como informe emitido por la Secretaría Técnica de la Consejería de Fomento, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

1º.- La aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector S.11.2 y S-11.1B del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla.

2º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Asimismo la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad del texto íntegro del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de compensación del Sector S-11.2 y S-11.1B.

3º.- La apertura de trámite de información pública, durante el plazo de veinte días, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Ciudad, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones a que sus derechos convenga, y en su caso, solicitar la incorporación a la Junta."

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 15 de enero de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR S-11.2 Y S-11.1-B

CAPITULO I.- Disposiciones generales.

Artículo 1.- Constitución y Régimen Jurídico.-

Con el nombre de Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable denominado S-11.2 y S-11.1.B, se constituye la presente Entidad Urbánística Colaboradora, que se regirá por los presentes Estatutos, por el Plan Parcial de Ordenación del Sector, por el Texto Refundido sobre Régimen